



Segundo Semestre 2025

PROGRAMA DE CURSO		
1. Nombre de la actividad curricular: Lenguaje y significado en la corriente analítica		
2. Unidad Académica / Organismo de la unidad académica que lo desarrolla Departamento de Ciencias del Derecho		
3. Ciclo y Línea de Formación: Ciclo de Formación Especializada		
4. Naturaleza del curso: Electivo abierto		
5. Semestre en que se imparte: A partir del tercer semestre		
6. Número de créditos SCT - Chile: 4 créditos		
7. Horas de trabajo: Indique cantidad de horas de trabajo del estudiante según los SCT. Total: 108 horas.	Cantidad de horas presenciales: 30,8 horas (2,20 horas por 14 semanas)	Cantidad de horas no presenciales: 77,2 horas.
8. Requisitos: Introducción al Derecho II; Derecho Civil I		
9. Ámbitos y competencias a las que contribuye el curso Competencias y sub-competencias: 2. Aplicar normas y principios jurídicos a casos concretos 2.4 Interpreta las normas jurídicas aplicables al caso		



7. Comprender el entorno y contar con capacidades para influir en su cambio

7.4 Cuenta con herramientas para desempeñarse como agente activo en su entorno con una mirada interdisciplinaria, integrando las ciencias sociales y las humanidades, y en colaboración con otros miembros de la comunidad

9. Reflexionar y emitir juicios razonados sobre la disciplina, la profesión y su lugar en la cultura

9.4 Integra herramientas de otras disciplinas que complementan el análisis jurídico

10. Propósito general del curso

Ofrecer una introducción a algunas de las principales teorías del significado desarrolladas a desde fines del siglo XIX, dentro de la corriente analítica, con el objeto de entregar un aparato conceptual que permita a los y las estudiantes enriquecer su comprensión del derecho y de la actividad interpretativa. Para ello se analiza y discute textos clásicos de dicho paradigma, desde los escritos de Gottlob Frege en adelante, poniendo énfasis las propuestas de Ludwig Wittgenstein (primer y segundo), John Austin, John Searle, Paul Grice y Robert Brandom.

El curso se estructura en torno a 4 ejes temáticos, los que a su vez representan aproximaciones puntuales del pensamiento analítico en torno al problema del significado: (i) significado, sentido y referencia; (ii) significado y uso; (iii) significado, intención y principio cooperativo; y (iv) significado e inferencialismo. Los ejes temáticos son complementado con un texto que vincula explícitamente alguna de las teorías del significado abordadas en el contexto de ese eje, con una determinada concepción del derecho o de la interpretación jurídica.

11. Resultados de aprendizaje

Una vez finalizado el curso se espera que el estudiante sea capaz de:

1. Identificar las principales tesis planteadas por los autores revisados en torno a la noción de significado, y definir conceptos básicos asociados a la noción de significado. (Sub-competencias: 9.4)
2. Comprender la relevancia e implicancias que las diversas propuestas, debates y conceptos revisados pueden tener para el derecho y la interpretación jurídica. (Sub-competencias: 2.4, 7.4, 9.4)
3. Tomar una posición razonada frente a los debates planteados en torno al significado en general y a la interpretación jurídica en particular. (Sub-competencia: 7.4, 9.4)

12. Saberes/contenidos

Unidad I: Significado, sentido y referencia

Unidad II: Significado y uso

Unidad III: Significado, intención y principio cooperativo

Unidad IV: Significado e inferencialismo



13. Metodología

La metodología de clases incluye 3 instrumentos pedagógicos:

1. Clases: Su objetivo es impartir contenidos, enmarcar o motivar actividades de auto-aprendizaje, y revisar actividades de auto-aprendizaje en conjunto.
2. Actividades en clases: La mayoría de las clases contempla ejercicios individuales o grupales de aplicación de contenidos.
3. Lecturas: La mayoría de las clases contemplan la previa lectura de uno o más textos.

14. Evaluación

1 parcial: 50%:

Consiste en el promedio de actividades con nota que se realizan a lo largo del semestre. Las actividades consisten en controles de lectura breves. En total son 3, pero se puede eliminar una actividad, siempre y cuando haya obtenido en todas nota superior o igual a 4.0)

1 examen: 50%: Trabajo

15. Requisitos de Aprobación: Promedio final 4.0 o superior.

Promedio final 4.0 o superior.

50% de asistencia a las clases realizadas. Sin embargo, en la práctica, deberá estar siempre al día con los contenidos para poder aprobar el curso.



16. Bibliografía:

Ordenada conforme a la progresión de contenidos:

1. Frege, G. (2000 [1892]) Sobre sentido y referencia, en L. Valdés Villanueva (comp.), *La búsqueda del significado*. Madrid: Tecnos, pp. 27-48.
2. Wittgenstein, L. (2002 [1921]): *Tractatus Logico-philosophicus* (selección). Madrid: Tecnos. (Trad. De Jacobo Muñoz Veiga e Isidoro Reguera Pérez).
3. Moore, Michael S. (1981). The Semantics of Judging, 54 S. *Cal. L. Rev*, 151-180. (Traducción al español de David Medina y Constanza Ihnen)
4. Wittgenstein, L. (2002 [1953]). *Investigaciones filosóficas*. (Selección). Madrid: Tecnos. (Traducción de Alfonso García Suárez y Ulises Moulines)
5. Austin, J.L. (2000 [1961]). Emisiones realizativas. en L. Valdés Villanueva (comp.), *La búsqueda del significado*. Madrid: Tecnos, pp. 415-430.
6. Searle, J.R. (2000 [1965]). ¿Qué es un acto de habla?, en L. Valdés Villanueva (comp.), *La búsqueda del significado*. Madrid: Tecnos, pp. 431-447.
7. Searle, J.R. (2000 [1975]) Una taxonomía de los actos ilocucionarios, en L. Valdés Villanueva (comp.), *La búsqueda del significado*. Madrid: Tecnos, pp. 448-474.
8. McDonald, L. (2021). Your word against mine: the power of uptake. *Synthese* 199, 3505–3526.
9. Hart, H.L.A (1968 [1961]). Formalismo y escepticismo antes las reglas. En: *El concepto de derecho* (trad. de Genaro R. Carrió). Buenos Aires: Abeledo-Perrot, pp. 155-191.
10. Rodríguez, J.M. (1990). La filosofía lingüística y la teoría del derecho analítico: H.L.A. Hart. *Anuario de Filosofía del Derecho VII*, 479-502.
11. Grice, H.P. (2000 [1957]). Significado, en L. Valdés Villanueva (comp.), *La búsqueda del significado*. Madrid: Tecnos, pp. 481-490.
12. Grice, H.P. (2000 [1957]). Lógica y conversación, en L. Valdés Villanueva (comp.), *La búsqueda del significado*. Madrid: Tecnos, pp. 520-539.
13. Recanati, F. (1989). The pragmatics of what is said. *Mind and Language* 4(4), 295-329
14. Poggi, Francesca. (2020). Contra el modelo conversacional de la interpretación jurídica. La diferencia entre intención legislativa e intención del hablante. *Revus* 42.
15. Brandom, R. (2002 [2000]). Inferencialismo semántico y expresivismo lógico (Cap. I), en *La articulación de las razones. Una introducción al inferencialismo*. Madrid: Siglo XXI.
16. Canale, D. (2019). La indeterminación de las normas: un enfoque inferencialista (Cap. 1), en: *En Busca de lo Implícito. Ensayos Sobre Razonamiento e Interpretación en el Derecho*. Universidad Externado de Colombia.

SYLLABUS

Resultados de aprendizaje	1. Identificar las principales tesis planteadas por los autores y las autoras en torno a la noción de significado, y comprender los conceptos básicos asociados.
---------------------------	--



	<ol style="list-style-type: none">2. Comprender la relevancia e implicancias de las diversas propuestas, debates y conceptos revisados para el derecho y la interpretación jurídica.3. Tomar una posición razonada frente a los debates planteados en torno al significado en general y a la interpretación jurídica en particular.
Evidencias del aprendizaje, y actividades o situaciones de evaluación	<p>Resultados de aprendizaje 1 y 2:</p> <ul style="list-style-type: none">• Ejercicios de aplicación de conceptos elementales de las teorías del significado a textos y jurídicos y no jurídicos: por ejemplo, sentido, referencia, reglas de uso, acto de habla, condiciones de felicidad, significado directo e indirecto, implicaciones semánticas, presuposiciones, implicaturas. <p>Resultados de aprendizaje 1, 2 y 3:</p> <ul style="list-style-type: none">• Ensayo final: en él se espera que ponga en relación alguna teoría del significado y/o conceptos revisados en clases con alguno de los siguientes temas de investigación: (i) la intención del legislador; (ii) teorías de la interpretación jurídica; (iii) pragmática, actos de habla y derecho; entre otros.
Planificación de las actividades de enseñanza y aprendizaje	<p>Introducción Clase 1: Significado de “significado”</p> <p>Unidad I: Significado, sentido y referencia Clase 2: Frege I Clase 3: Frege II Clase 4: Wittgenstein y el <i>Tractatus</i> I Clase 5: Wittgenstein y el <i>Tractatus</i> II Clase 6: Wittgenstein y el <i>Tractatus</i> III Clase 7: Michael Moore: La semántica del juicio</p> <p>Unidad II: Significado y uso Clase 8: Wittgenstein y las <i>Investigaciones</i> I Clase 9: Wittgenstein y las <i>Investigaciones</i> II Clase 10: Wittgenstein y las <i>Investigaciones</i> III Clase 11: Austin y los enunciados realizativos I Clase 12: Austin y los enunciados realizativos II Clase 13: Searle y los actos de habla Clase 14: Searle y la taxonomía de acto de habla Clase 15: McDonald y el poder de la recepción Clase 16: Hart y el escepticismo ante las reglas Clase 17: Rodríguez: Teoría analítica del derecho</p>



Unidad III: Significado, intención y cooperación

Clase 18: Grice y el significado intencional

Clase 19: Grice y la lógica de la conversación I

Clase 20: Grice y la lógica de la conversación II

Clase 21: Recanati y la pragmática de lo dicho

Clase 22: Poggi contra el modelo conversacional del legislador

Unidad IV: Significado e inferencialismo

Clase 23: Brandom I

Clase 24: Brandom II

Clase 25: Canale: Inferencialismo e indeterminación de las normas

Clase 26: Teorías del significado y teorías de la interpretación jurídica